



Ministerio de Salud

Resolución Directoral

Ilo, 19 de Abril del 2023

VISTO, el Memorándum N° 164-2023-GRM-DRSM-RED SALUD ILO-H.ILO-DIR; Informe N° 030-2023-GRM/DIRESA/RED SALUD ILO-H.ILO-GC;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el documento técnico denominado “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud” que tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio del 2007, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo”, que establece la Acreditación como el proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que esta orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la “Guía Técnica del evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la selección de los Evaluadores internos por la Autoridad Institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentación para la evaluación de los criterios y reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante documento, el responsable de Gestión de la Calidad solicita la resolución Directoral del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos – 2023 del Hospital Ilo así mismo informo que se realizara la Primera Autoevaluación del 17 al 28 de abril y la Segunda Autoevaluación del 14 de agosto al 05 de setiembre del presente año.



Que, mediante el documento de **VISTO**, el Director del Hospital, comunica que se ha conformado el Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos 2023 del Hospital Ilo; por lo que se le indica se sirva proyectar la Resolución Directoral respectiva;

De conformidad con lo dispuesto mediante, Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de acuerdo con el D.S. 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con lo dispuesto en el literal b) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Ilo aprobado con Ordenanza regional N° 006-2011-CR/GRM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 002-2023-GRSM-DRSI/DE., Resolución Ejecutiva Directoral N° 058-2023-GRM-DIRESA/DE.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° CONFORMAR, el EQUIPO DE ACREDITACION Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS 2023 DEL HOSPITAL ILO, de acuerdo al considerando expuestos en la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros a continuación se detalla:

1. EQUIPO DE ACREDITACION:

- C.D. Patricia Eva Acosta Salinas - Responsable

SUPERVISORES DE SERVICIOS Y UNIDADES:

- Supervisor Servicio Emergencia
- Supervisor Servicio Cirugía y Anestesiología
- Supervisor Servicio Pediatría
- Supervisor Servicio Gineco Obstetricia
- Supervisor Servicio Medicina
- Supervisor Servicio Odontología
- Supervisor Servicio Consultorios Externos y Hospitalización
- Supervisor Servicio Apoyo al Diagnostico
- Supervisor Servicio Apoyo al Tratamiento
- Supervisor Servicio Enfermería
- Unidad de Administración
- Unidad de Estadística e Informática
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

2. EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS:

- C.D. Patricia Eva Acosta Salinas
- Lic. Obst. Carmen Luisa Revilla Liu
- Lic. Enf. Claudia Vanessa Butrón Romero
- Lic. Enf. Gloria Victoria Cabrera Méndez
- Psic. Juana Marroquín Fernández
- T.M. Rosario Fernández



- M.E. Carlos Héctor del Carpio Calderón
- Lic. Enf. Yovana Gómez Guevara
- Lic. Enf. Natalie Vargas Medina
- Lic. Nutr. Carmen Ibeth Reyes Nina
- C.D. Víctor Jorge Loaiza Vela

ARTICULO 2º DISPONER, que el Equipo de Evaluadores Internos, se encargará de la elaboración del Plan de Autoevaluación del Hospital Ilo, el mismo que será informado al Comité de Gestión de la Calidad para su aprobación.

ARTICULO 3º NOTIFICAR, la presente Resolución a los Interesados para los fines correspondientes.

ARTICULO 4º ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO-HOSPITAL ILO
.....
M.C. PERCY GABRIEL SALAS CONDORI
C.I.N.: 0887
DIRECTOR

c.c. Dirección
Adm
AS. LEG.
INTERESADOS
Arch.